



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( 0430 )

27 JUN. 2016

*"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"*

### LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 2º del Decreto 1338 de 2015, y

### CONSIDERANDO

Que a la doctora **DIANA MARGARITA BARRERA CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.354.957 de Bogotá D.C., **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección del Sistema Habitacional**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante la Resolución No. 0372 del 15 de junio de 2016, le fue autorizado el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 22 de mayo de 2013 y el 21 de mayo de 2014, los cuales podrá disfrutar a partir del 27 de junio hasta el 18 de julio de 2016 inclusive.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario efectuar un encargo del empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección del Sistema Habitacional, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones de la titular.

Que mediante Formato Único de Solicitud de Vacaciones TH-F-09 se solicitó encargar de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección del Sistema Habitacional, al funcionario **LINO ROBERTO POMBO TORRES**.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que el funcionario **LINO ROBERTO POMBO TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.945.187 de Bogotá D.C., Asesor, Código 1020, Grado 16, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento

*"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"*

Básico, con funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Titulación y Saneamiento Predial de la Dirección del Sistema Habitacional, asignadas mediante Resolución N° 0219 del 08 de abril de 2016, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos, experiencia y habilidades establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales contemplados en la Resolución No. 0797 de 2014, para ser encargado del empleo de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Sistema Habitacional**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1.** Encargar del empleo de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección del Sistema Habitacional** empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al doctor **LINO ROBERTO POMBO TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.945.187 de Bogotá D.C., Asesor, Código 1020, Grado 16, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones de la doctora **DIANA MARGARITA BARRERA CRUZ**, y sin perjuicio de sus funciones como Asesor.

**Artículo 2.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

27 JUN. 2016



**ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA**  
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado Grupo Talento Humano

Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano / Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Lillian Margarita Petit Olivella - Asesora Secretaria General

Aprobó: Raúl José Lacouture Daza - Secretario General